

[ciudad, fecha]

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Avenida El Dorado CAN  
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso  
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [*nombre del Manifestante*]. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Probidad en desarrollo de [la Precalificación No. VJ-VE-IP-010 DE 2013 (la "Precalificación")/ abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "*Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada consistente en: el Diseño, Construcción, Operación, Financiación y Reversión del Proyecto de la Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca*" y el eventual Proceso de Selección.

Para una adecuada interpretación de la presente Carta de Compromiso de Probidad las palabras tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Documento de Invitación de la Precalificación.

La presente Carta de Compromiso de Probidad, constituye una manifestación ética del proponente de la Iniciativa Privada en Etapa de Factibilidad y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro|amos] y por lo mismo me[*nos*] comprometo[*emos*] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable, en su letra y su espíritu.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con la Precalificación y/o en el Proceso de Selección.
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Manifestantes y/o Precalificados a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, durante el proceso de la Precalificación y del Proceso de Selección, durante el proceso de la Precalificación y del Proceso de Selección, antes del inicio y/o

durante la etapa de verificación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión.

- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Documento de Invitación a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Manifestación de Interés y una Oferta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Documento de Invitación y/o reglas del Proceso de Selección.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Interesados, Manifestantes u Oferentes Precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (h) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Documento de Invitación y/o reglas del Proceso de Selección y sus modificaciones o adendas, según corresponda, lo cual se hace a través de la presentación de la Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Anexo 1) y de la carta de presentación de la Oferta.
- (i) No utilizar en la etapa de revisión de la Manifestación de Interés o de evaluación de las Ofertas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (j) Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Precalificación y al Proceso de Selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (k) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Documento de Invitación y de las Reglas del Proceso de Selección.
- (l) Igualmente se acepta que durante la revisión de la Manifestación de Interés y la evaluación de las Ofertas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de Manifestantes y Oferentes Precalificados.
- (m) En audiencia abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Manifestantes u Oferentes Precalificados.

- (n) En la audiencia guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia Nacional de Infraestructura y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- (o) Actuar con lealtad hacia los demás Manifestantes, Interesados y Oferentes Precalificados así como frente a la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar la Precalificación o el Proceso de Selección o la decisión de conformación de la Lista de Precalificados o la Adjudicación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- (p) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Manifestantes y Proponentes Precalificados y sus Manifestaciones de Interés u Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia Nacional de Infraestructura para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- (q) Así mismo, las Estructuras Plurales que presenten Manifestaciones de Interés u Ofertas, y en general cualquier Manifestante u Oferente, se comprometen a:
  - (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la Precalificación, en el Proceso de Selección y en la ejecución del Contrato.
  - (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la Precalificación y/o el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, el Manifestante, Oferente o los Integrantes de las Estructuras Plurales darán conocimiento a la Agencia Nacional de Infraestructura y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
  - (iii) No ofrecer trabajo como parte del Oferente que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista involucrado en la Precalificación o Proceso de Selección ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la legalización del Contrato, , y dos años más.
  - (iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de ejecución del Contrato.

Atentamente,

Manifestante o Proponente (y de sus miembros) [*insertar*]

---

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Manifestante o Proponente

---